

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

15312 *Resolución de 3 de julio de 2026, de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2026, en la Fiscalía Provincial de A Coruña.*

Visto lo que disponen las bases de la Resolución de 19 de mayo de 2026, de la Dirección General de Justicia, por la que se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso específico, de un puesto de trabajo vacante en la Fiscalía Provincial de A Coruña, así como los artículos 49 y siguientes del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, aprobado por el Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre; y una vez que la comisión de valoración elevó propuesta definitiva de valoración de méritos, así como propuesta definitiva de adjudicación del puesto ofertado en el concurso, y que se acreditó la observancia del procedimiento debido y se valoraron los méritos de las personas candidatas, en uso de las competencias que me atribuye la normativa vigente, resuelvo:

Primero.

Aprobar la propuesta definitiva de valoración de méritos efectuada por la comisión de valoración del concurso específico.

Segundo.

Resolver el concurso específico adjudicando el puesto convocado a la persona funcionaria que se relaciona en el anexo.

Tercero.

Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

Cuarto.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad, o de ocho días si implica cambio de localidad dentro de la comunidad autónoma.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que se deberá efectuar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia». En caso de que dicha publicación no se haga al mismo tiempo en ambos, se tendrá en cuenta la fecha de publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de

Galicia», o bien podrá ser impugnada directamente ante la sección de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia competente en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 3 de julio de 2026.–El Director general de Justicia, José Tronchoni Albert.

ANEXO

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	Localidad	Persona adjudicataria
XG9257802015001602.07	Responsable estadística, registro y calidad I.	Fiscalía Provincial de A Coruña.	A Coruña.	Seara Sotelo, Fernando.